

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13305 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 207/13, habiéndose dictado en fecha 4 de marzo de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Bronces Mestre, S.A., con domicilio en carretera Masía del Juez km 1 Torrent (Valencia) y CIF n.º A46002697, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3637, Libro 950, Folio 133, Hoja V-13067.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.^a Leopoldo Pons Abogados y Economistas, S.L., con domicilio en la calle Doctor Romagosa, n.º 3, planta 4.^a, Pta. 7, Valencia 46002, y correo electrónico fmartorell@admconcursal.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 4 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016556-1